



**Ministerio de Comercio, Industria
y Turismo**
República de Colombia

CIRCULAR EXTERNA No. 083
Bogotá D.C., 22 de diciembre de 2005

**SEÑORES: USUARIOS Y FUNCIONARIOS MINISTERIO DE COMERCIO,
INDUSTRIA Y TURISMO**

ASUNTO: VENTANILLA ÚNICA DE COMERCIO EXTERIOR – VUCE

Para su conocimiento y aplicación me permito informarles que las solicitudes de importación del régimen de libre se tramitarán exclusivamente por vía electrónica a través de la Ventanilla Única de Comercio Exterior, a partir del 20 de febrero de 2006.

Hasta el día 19 de febrero de 2006 se aceptarán radicaciones tanto físicas como electrónicas para el régimen de libre importación.

Cordialmente,

(Original firmado)
RAFAEL ANTONIO TORRES MARTÍN
Director de Comercio Exterior